AYUNTAMIENTO DE
OROPESA Y CORCHUELA

# PISCINA MUNICIPAL

## PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

- PROHIBIDO ENTRAR EN LA ZONA DE BAÑO CON ROPA O CALZADO DE CALLE
- PROHIBIDO BAÑARSE CON GAFAS SIN SUJECCIÓN
- PROHIBIDO COMER, FUMAR O BEBER EN TODA LA INSTALACIÓN
- PROHIBIDO INTRODUCIR RECIPIENTES DE VIDRIO O MATERIAL CORTANTE EN EL RECINTO DE LA PISCINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS Y OBJETOS PUNZANTES
- PROHIBIDO ABANDONAR DESPERDICIOS O BASURAS EN TODO EL RECINTO, DEBIENDO UTILIZARSE LAS PAPELERAS DESTINADAS AL EFECTO
- OBLIGACIÓN DE DUCHARSE ANTES DE BAÑARSE (ANTES DE ENTRAR EN EL AGUA, DEBERÁN ASEGURARSE DE HABER CUMPLIDO UN TIEMPO SUFICIENTE DESDE LA ÚLTIMA COMIDA)
- PROHIBIDO EL ACCESO DE ANIMALES EN TODA LA INSTALACIÓN A EXCEPCIÓN DE LOS PERROS GUÍA
- PROHIBIDO CORTAR O MALTRATAR LAS PLANTAS
- PROHIBIDO SALTAR LAS VALLAS
- PROHIBIDO TENDER LAS TOALLAS U OTRO TIPO DE ROPA EN LAS VALLAS QUE SEPARAN EL CÉSPED DE LA PISCINA
- PROHIBIDO INSTALAR MESAS Y SILLAS EN EL CÉSPED, EXCEPTO CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.
- OBLIGACIÓN DE EVITAR JUEGOS Y PRÁCTICAS PELIGROSAS (JUGAR CON BALONES, EN EL CÉSPED Y LA PISCINA, REALIZAR JUEGOS EN EL AGUA QUE MOLESTEN A LOS DEMÁS USUARIOS, ETC.)
- PROHIBIDO BAÑARSE A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS O HERIDAS SIN CICATRIZAR
- PROHIBIDO LANZARSE BRUSCAMENTE EN LA PISCINA Y CORRER POR EL RECINTO DE BAÑO
- PROHIBIDO TIRARSE DE CABEZA CUANDO HAYA NUMEROSOS BAÑISTAS
- OBLIGACIÓN DE RESPETAR EL BAÑO Y ESTANCIA DE LOS DEMÁS, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA Y EL MATERIAL DE SOCORRISMO
- PROHIBIDO ENTRAR DESPUÉS DE HABER CONSUMIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- PROHIBIDO BAÑARSE CON PELIGRO DE TORMENTA
- PROHIBIDO EL ACCESO A LA PISCINA A LOS NIÑOS QUE NO SEPAN NADAR Y/O MENORES DE 8 AÑOS, SIN LA COMPAÑÍA DE UN ADULTO RESPONSABLE DE SU CUSTODIA Y VIGILANCIA
- PROHIBIDO LA MANIPULACION POR PARTE DE LOS BAÑISTAS DE LOS DESAGÜES DE GRAN PASO Y SUS PROTECCIONES
- OBLIGACIÓN DE MANTENER EN PERFECTAS CONDICIONES HIGIÉNICAS LA PISCINA Y COLABORAR EN SU MANTENIMIENTO

TODOS LOS USUARIOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ACATAR LAS INDICACIONES DEL SOCORRISTA

EL INCUMPLIMIENTO DE ÉSTAS NORMAS PUEDE SUPONER LA EXPULSIÓN DE LAS INSTALACIONES

LA UTILIZACIÓN DE ABONOS POR PERSONAS DISTINTAS A LOS TITULARES, ORIGINARÁ LA NO DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS, CON EL CONSIGUIENTE PERJUICIO PARA EL INTERESADO

**LAS INSTALACIONES SON DE TODOS. RESPÉTALAS**

Plaza del Navarro nº 9 • 45560 Oropesa (Toledo) • Telf: 925 43 10 50 • Fax 925 45 02 30 • email: oropesa@diputoledo.es